



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2022-138**

**VISTO:**

1. La aprobación efectuada por el Consejo de Docencia sobre la modificación orgánica del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, conforme lo previsto en el artículo 65 N° 3 del Reglamento Orgánico, cuyo texto definitivo fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2020-136 de 3 de septiembre de 2020.
2. El conocimiento que de la modificación tuvo el Consejo Académico en sesión de 20 de octubre de 2022.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Sancionase la aprobación de la modificación orgánica del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos y que forman parte del presente Decreto.

Un ejemplar del citado Reglamento se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería y en la Dirección de Docencia.

Transcribese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Directora de: Docencia y Personal; al Contralor, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General y publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl)

Concepción, 25 de octubre de 2022.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CBF/MMH/pgs

